

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 59

SERIE: 1986-87

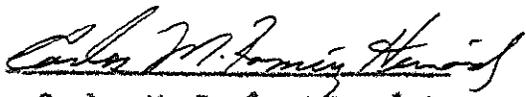
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL
1986-87 POR ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON
OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11,841.88) SEGUN LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA AÑO 1986-86, PARA AUMENTAR EL CREDITO
DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

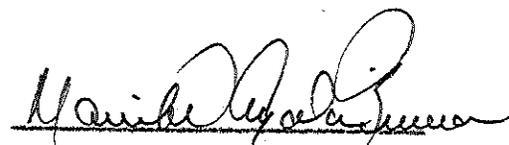
- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1985-86, reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1986 con un sobrante por la cantidad de once mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y ocho centavos (\$11,841.88) en la partida 6207-FS Adquisición Terrenos.
- POR CUANTO : Este sobrante estaba programada para ser utilizado en la compra de los terrenos que se usaron para ampliar el parque Manolo Fontáñez de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En la actualidad el dueño de los terrenos no los ha segregado. Este exige se le pague intereses desde la fecha en que el Municipio tomó posesión de la propiedad. El Alcalde, Hón. Gudelio Díaz Morales consultó a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda sobre si podía adquirir los terrenos, pagando los intereses que reclama el dueño de la parcela.
- POR CUANTO : Hubo que solicitar una oponión al Secretario de Justicia, debido a que existía conflicto en el juicio emitido por las agencias consultadas.
- POR CUANTO : Estos casos tardan mucho en resolverse y el Municipio tiene la necesidad de utilizar los fondos que fueron asignados durante el año económico 1985-86. Cuando se resuelva la situación en el futuro se puede volver a incluir en el presupuesto.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios Núm. 146, del 18 de junio de 1980, en el Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" decreta lo siguiente: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año.
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1986-87, se crearon las siguientes partidas:
- 2203 FS Gastos Legales Profesionales y Técnicos
3305 FS Rep. y Conservación Equipo Pesado
4203 FS Material Saneamiento
- POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creados.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsídico Municipal Año Fiscal 1986-87, según fue aprobado en mayo de 1986, por la cantidad de \$11,841.88 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS

Grupo 210 FS Asamblea Municipal	
2102 NC Dietas Asambleístas	\$1,000.00
Grupo 220 Alcalde	
2203 FS Gastos Legales, Prof. y Téc.	1,400.00
Grupo 330 Vías Públicas y Plaza	
3305 FS Rep. y Cons. Equipo Pesado	9,101.04
Grupo 420 Saneamiento	
4203 FS Material de Saneamiento	<u>340.84</u>
TOTAL	<u>\$11,841.88</u>

- SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : 26 de junio de 1937.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 59
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. ZOBEIDA MERCED ACEVEDO
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

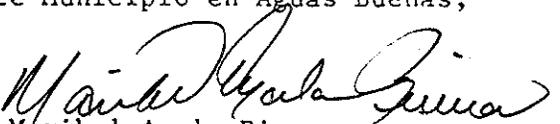
En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes: HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1ro de julio de 1987.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 1ro de julio de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO